



SEPTIEMBRE QUARTO VEINTE
MILSE
VEINTE Y VNO.

Este Reyno para que se Condizcan a la maxima
y siavan para el fin destinado Dando Veribod
todo y por quanto segun el referido orden que
se ha visto oyenete Ayuntamiento y Reglam. de
Valencia para que se practique en este Reyno
segun manifiesta dho. s. Superintendente lo
que pareze se opone alas ordenes anteriores
Comunicada asi por el s. Presidente de Castilla
s. d. Luis de Merzelina y dho. s. Superinten-
dente de Navarra no deteniendose esta Ciudad
en el reparo que pudiera hazer en la diversidad
de dhas. ordenes y el modo como se expiden ella por
dho. s. Superintendente faltando a temer el
orden que tubo para esta nueva providencia y
que no se detarde el Real Servicio dho. Ginep
Ruiz de lo que Cobrase mediante dha. Cuenta de
por el pago del importe de lo que toco a esta Ciudad
de noventa mil reales por el primer plazo de
septiembre y por los Caballeros Comisarios de
parias se escriba adho. señor Superintendente
el orden que lleva dho. Ginep Ruiz y en quanto
alos expresados reparos hechos por esta Ciudad
se escriba asimismo sin dilacion adho. señor

3

